

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10022 MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 25/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0000026 se ha dictado en fecha 25 de febrero de 2014 auto de declaración de concurso del deudor FORMULACIONES TENSOACTIVAS, S.L., con CIF B-73092561, cuyo domicilio es en calle Valle de Ricote, parcela 11, Polígono Industrial Bad-Lands, 30190 Albudeite (Murcia).

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a ACOMUR TEKNOS CONSULTORES, S.L., con domicilio postal en Plaza Camacho, n.º 9, bajo, Murcia 30002, teléfono 968 222 132, dirección electrónica mdoloresteknos@telefonica.net señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 27 de febrero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140009812-1